Ministerio de Defensa Nacional
Resolución No. 1133.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 12/2010 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO DE IDIOMAS", DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL A LAS FIRMAS MARFIL INSDUSTRIAL Y COMERCIAL Y ASINTEC BIENES Y SERVICIOS S.R.L.

Asunción, 26 de noviembre de 2010

VISTO: La Nota UOC N° 0632 del 24 de noviembre de 2010, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio (Expediente N° 4401/2010); y

CONSIDERANDO: Que, en la misma se solicita adjudicar el llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 12/2010 para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO DE IDIOMAS", del Ministerio de Defensa Nacional;

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de este Ministerio ha cumplido con los trámites conforme a la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas". Así mismo es necesario ejecutar el plan financiero y plan de caja vigente para el presente llamado dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Comité de Evaluación integrado para el efecto, ha recibido y evaluado las ofertas presentadas por varias firmas y ha recomendado la adjudicación;

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, DD.HH. y D.I.H. de este Ministerio, se expidió favorablemente a través del Dictamen N° 1965/2010;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

RESUELVE:

1°- Adjudicar el Llamado por Contratación Directa Ad Referendum N° 12/2010 para la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO DE IDIOMAS"**, del Ministerio de Defensa Nacional a las firmas: **MARFIL INDUSTRIAL Y COMERCIAL** en los Ítem N° 1 y 2 hasta un monto máximo de Gs. 15.637.000.- (Guaraníes Quince Millones Seiscientos Treinta y Siete Mil), IVA incluido; **ASINTEC S.R.L. BIENES Y SERVICIOS S.R.L.** en los Ítem N°s 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 hasta un monto máximo de Gs. 56.901.260.- (Guaraníes Cincuenta y Seis Millones Novecientos Un Mil Doscientos Sesenta) IVA incluido; y declarar Desierto el Ítem N° 8, dando cumplimiento al art. 30 inc. c).

2°- Imputar la presente erogación al Objeto de Gasto 540 la **"ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA EL INSTITUTO DE IDIOMAS"**.

3°- Registrar, comunicar y archivar.

MINISTRO

www.scantopdf.eu